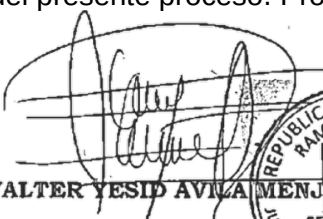


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 07 de septiembre de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que no queda más por decidir por parte de este Despacho dentro del presente proceso. Provea.




WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-000162
Proceso Imposición de servidumbre
Demandante: Grupo de Energía de Bogotá
Demandado: Santos Ismael Rodríguez
Decisión: Archivar el expediente

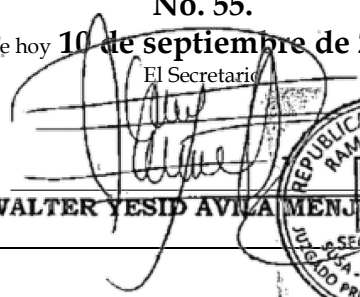
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Susa, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y por no tener más que decidir este Juez dentro del presente proceso archívense las presentes diligencias para efectos estadísticos.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 55.
De hoy **10 de septiembre de 2020**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA